



Ayuntamiento
Santa María de Cayón
(Cantabria)

DOÑA VERÓNICA LÓPEZ PARDO, SECRETARIA INTERINA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON (Cantabria):

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento de Santa María de Cayón, celebró Sesión ordinaria el día 5 de junio de 2018, desarrollándose de acuerdo con lo establecido en el siguiente borrador:

ACTA

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO Nº4/2018

DÍA 5 DE JUNIO DE 2018

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Gastón Gómez Ruiz.

CONCEJALES

Partido Popular

D. Francisco Javier Viar Fernández.
D^a. María Pilar del Río Ruiz de la Prada.
D. Manuel Cobo Perez.
D. José Diego Ruiz.
D. José Ignacio Fernández López.
D^a. María Isabel Fernández Cobo.

Partido Regionalista de Cantabria

D^a. Ana Obregón Abascal.
D. Ángel Cobo Cobo.
D. José Ramón Humara Fernández
D. Francisco Miguel Oti Pino

Agrupación Independiente por Cayón

D. Ramón Terán Cadelo.

Partido Socialista Obrero Español

D. Rafael Morales Montes.

SECRETARIA

D^a. Verónica López Pardo

INTERVENTOR

D. David Fresno Cabal.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, siendo las 13,30 horas, del día 5 de junio de 2018, concurren los Concejales que al margen se relacionan, a efectos de celebrar Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Comparecen en primera convocatoria el Alcalde y 12 Concejales, constituyendo mayoría suficiente para celebrar la sesión.



PRIMERO: APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se somete a aprobación las actas de la sesión ordinaria de fecha 29 de marzo de 2018 y de la sesión extraordinaria de 3 de mayo de 2018.

No realizándose ninguna intervención y sometida a votación se aprueba por unanimidad de los presentes

SEGUNDO: DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia de la entidad, comprendiendo desde la resolución nº 102, de fecha 23 de marzo de 2018 hasta la nº 195 de fecha 31 de mayo de 2018.

No se producen intervenciones y el Pleno de la Corporación conoce y queda enterado de las resoluciones de Alcaldía.

TERCERO: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IBI.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Personal, Economía y Hacienda, Régimen Interior y Patrimonio celebrada el 24 de mayo de 2018 donde con los votos a favor de los miembros del Partido Popular, PSOE y AIPC y la abstención de los miembros del PRC, se dictamina favorablemente:

“PRIMERO: Modificación del artículo 3 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles introduciendo un apartado segundo con el tenor literal siguiente:

2. Gozarán de una bonificación del 95% en la cuota íntegra del impuesto los inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

SEGUNDO: Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.”

Toma la palabra Dña. Ana obregón para señalar que van a votar a favor de la propuesta porque están de acuerdo con los motivos de la labor que se realiza por parte de las asociaciones que pueden beneficiarse.

No habiendo más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de sus miembros acuerda:

PRIMERO: Modificación del artículo 3 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles introduciendo un apartado segundo con el tenor literal siguiente:

2. Gozarán de una bonificación del 95% en la cuota íntegra del impuesto los inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

SEGUNDO: Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 4/18 POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Personal, Economía y Hacienda, Régimen Interior y Patrimonio celebrada el 24 de mayo de 2018 donde con los votos a favor de los miembros del Partido Popular, y la abstención de los miembros del PRC, PSOE y AIPC se dictamina favorablemente:

“PRIMERO: Aprobación inicial de la modificación de créditos 4/18 por crédito extraordinario y suplemento de crédito en los siguientes términos:

1.- En aplicación de superávit presupuestario:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LAS PARTIDAS DEL ESTADO DE GASTOS (Crédito extraordinario)		
PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
337.619	Inversiones en parques : nuevos columpios en Totero, La Encina, El Traguezo y Esles	20.000
454 610.01	Obras acondicionamiento Callejon Panghierras	20.000
152.682	Acondicionamiento aula de Sarón y edificio de Lloreda	10.000
453 619	Obras de acondicionamiento N-634	25.000
160 619	Acondicionamiento aliviadero de La Penilla	25.000
151.682	Acondicionamiento Torrentero	5.000
133 623	Obras señalización barrios	30.000
133 619	Acondicionamiento aparcamiento La Caixa	10.000
920 641	Inversión software informático Administración electrónica	40.000
454 610.03	Acondicionamiento pasadizo San Román	10.000
450.610.02	Inversiones: acondicionamiento hormigón parcelaria Esles, monte Cayón, Argomilla otros	50.000
442 619	Acondicionamiento marquesinas	5.000
459 619	Losas de piedra	10.000
162.2 629	Soterramientos contenedores	30.000
161.619.02	Obras de conexión agua en La Abadilla , Sarón y LA Encina	25.000
152.682.01	Inversiones: Acondicionamiento Edificio Basconia	15.000

152.682.02	Inversiones: Acondicionamiento tejado Consultorio Esles, Basconia	10.000
459.619	Obra Mejora del Paseo del Ferrocarril	20.000
165 629	Inversiones. Puntos de Luz Soterramiento	50.000
151 619	Recuperación del canal del Molino	5.000
321 625	Obras de acondicionamiento colegio, pabellón	10.000
164.619	La Encina obra civil cementerio	30.000
151 619.01	Acondicionamiento lavadero Esles, Humilladero	15.000
		470.000
MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LAS PARTIDAS DEL ESTADO DE GASTOS (Suplemento de crédito)		
151 600	Inversiones . Adquisiciones terrenos La Encina y La Penilla	40.000 €
1532 602	Inversiones. Aglomerados	50.000 €
Importe total EMP 4/2018 (en aplicación de superávit presupuestario)		90.000,00

2.- Sin aplicación de superávit presupuestario:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LAS PARTIDAS DEL ESTADO DE GASTOS (Crédito extraordinario)		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LAS PARTIDAS DEL ESTADO DE GASTOS (Suplemento de crédito)		
011.91301	Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público.	100.000,00
Importe total EMP 4/2018 (sin aplicación de superávit presupuestario)		100.000,00

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN.

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA		
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales.	660.000
Total financiación EMP4/2018		

SEGUNDO: Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de Cantabria, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Toma la palabra D. Ramón Terán para dirigirse al Interventor y pedir una aclaración con respecto a su informe. Señala que hasta el punto f. todo está de acuerdo con el Real Decreto que resulta de aplicación pero a continuación se hace una mención a que se supera el periodo medio de pago, por lo que se pregunta por las implicaciones de este hecho.

Responde el Sr. Interventor que la utilización del superávit presupuestario conlleva un aumento del gasto computable a los efectos del cálculo de la regla del gasto. En los Reales Decretos que se citan en el informe se establecen una serie de condiciones para que esas inversiones con cargo al superávit presupuestario no computen a efectos del cálculo de regla del gasto, que es lo que se definió como inversión financieramente sostenible. En esos Reales Decretos se ponen una serie de requisitos estructurales y se ha añadido un requisito, que no siendo estructural, se establece que se cumpla el periodo medio de pago, lo cual no está vinculado a que el Ayuntamiento tenga o no dinero. Se trata de un requisito para poder considerar esas inversiones como financieramente sostenibles, y que por tanto no computen a efectos de regla de gasto. Si no se cumple el periodo medio de pago a proveedores, cuya evaluación final se hace a final de año, las inversiones no

podrán considerarse financieramente sostenibles y por tanto computarían a efectos del cálculo de la regla de gasto.

Pregunta D. Ramón Terán si actualmente se está cumpliendo el periodo medio de pago. Responde el Sr. Interventor que no, que ahora mismo se está por encima de los treinta días.

Interviene Dña. Ana Obregón para comentar varias cosas en relación con los informes de Intervención. En primer lugar señalar que se echa en falta la mención de cuál es el periodo medio de pago, no se hace referencia a la cifra. El dato es bastante malo y he tenido acceso a él a través de la página web de Hacienda porque no se nos ha dado la cifra exacta. Queremos hacer un reproche a la Intervención en el sentido de que tenemos la sensación de que con los informes de Intervención, sin llegar a faltar a la verdad, parece como que la misma se maquilla. Por ejemplo, cuando se habla del remante de tesorería se incluyen las obligaciones de dudoso cobro que no se van a cobrar nunca porque se van sumando de año en año. Es un ejemplo de lo que nosotros entendemos como un apoyo a reflejar una situación que no es tan boyante como se quiere hacer ver. Pedimos imparcialidad. También queremos dejar constancia que entendemos que el Alcalde tiene autoridad y competencia para pedir informes a los funcionarios del Ayuntamiento pero hace un mes aproximadamente se ha hecho un informe de Intervención pedido ex profeso por el Alcalde a raíz de unas declaraciones que el PRC manifestó en los medios de comunicación. Volviendo al tema del periodo medio de pago señalar que el de este Ayuntamiento debe de estar entre los cinco peores de Cantabria. Si como ha dicho el Interventor en su explicación, no está vinculado con que haya dinero o no, preguntamos por qué no se paga si se dice que hay dinero. Manifiesta que van a votar en contra de la modificación.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para contestar que del remanente de tesorería se ha estado 1.100.000 euros de dudoso cobro, ya que el saldo antes de esta operación era de unos 5.000.000 de euros y por otro lado, el problema con el periodo medio de pago se debe a los reconocimientos extrajudiciales de crédito y la tramitación que éstos implican, que provoca que la cifra se eleve.

Responde Dña. Ana Obregón que entonces la solución es muy fácil, no gastar más de lo que está en presupuesto, a lo que el Sr. Alcalde contesta que es lo que se está intentando.

Reitera Dña. Ana Obregón la petición a la Intervención de que se especifique en los informes la cifra del periodo medio de pago.

Interviene D. Rafael Morales para preguntar si ha entendido bien y la aprobación de esta modificación puede suponer en un momento dado que nos e cumpla la regla de gasto. Responde el Sr. Alcalde que si. Continúa D. Rafael Morales señalando que tal y como dijo en la Comisión le parece muy bien que se gaste el superávit pero no entiende que se contemplen actuaciones que ya contienen partidas en el presupuesto, por ejemplo parques, aglomerados. Responde el Sr. Alcalde que son intervenciones distintas, distintos parques y distintas zonas de aglomerados. Señala D. Rafael Morales que las cantidades coinciden por lo que da a pensar que es la misma actuación. Insiste el Sr. Alcalde en que se trata de actuaciones diferentes.

Pregunta D. Ramón Terán por el soterramiento de contenedores. Responde el Sr. Alcalde que se puede equivocar pero que no está en el presupuesto.

D. Rafael Morales pregunta por el acondicionamiento de aparcamiento, si ya existe acuerdo con los propietarios. Responde el Sr. Alcalde que se está trabajando en ello, hay una parte que ya ha manifestado su acuerdo. No se va a hacer nada hasta que no haya acuerdo.

Pide la palabra el Sr. Interventor con ánimo de responder al lo manifestado por la portavoz del Partido Regionalista. Se harán un par de correcciones y para finalizar un ruego que no reproche. En primer lugar decir que en el cálculo del remante de tesorería, los derechos pendientes de cobro se ajustan una previsión de saldos de dudoso cobro, es un cálculo que está parametrizado por lo que no cabe la posibilidad de juego o maquillaje con las cifras. En segundo lugar, el periodo medio de pago se calcula trimestralmente, por lo que no es una foto fija varía, y se publica en la plataforma del Ministerio, además de dar cuenta en Comisión en dos ocasiones, con la Cuenta General y con el presupuesto. En ningún momento desde el año 12 se ha cumplido con la cifra marcada legalmente. En el informe al que se ha hecho referencia se deja constancia del

incumplimiento del mismo, da igual si son 31 o 120, lo que importa en ese informe es el incumpliendo, porque no se está informando del periodo medio de pago si no de las consecuencias que tiene no cumplirlo. Para finalizar ruego que no reproche que se deje fuera a los funcionarios del debate político, que se respete la tarea funcional. Los informes contienen datos objetivos.

Interviene Dña. Ana Obregón para dirigirse al Sr. Interventor diciendo que le pide disculpas si se le ha molestado su intervención pero que la respuesta que ha dado no tiene prácticamente nada ver con lo que ella ha dicho. Insiste en que tiene la sensación de que hay datos que se omiten en determinados informes, como el periodo medio de pago. Si se pone que es superior a 30 días el dato es cierto, pero si se pusiese la cifra exacta, la sensación de bonanza no sería la misma. Respetamos el trabajo de los funcionarios pero la Intervención ha hecho dos informes a petición del Alcalde para dar sus explicaciones de la situación económica del Ayuntamiento. Responde el Sr. Interventor que el Alcalde es competente para pedir esos informes. Contesta Dña. Ana Obregón que lo entienden pero que ellos también tienen derecho a decir lo que piensan.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para antes de la votación dejar constancia de que si como el Partido Regionalista ha dicho, vota en contra, si saliese que no, van a dejar a los vecinos sin las obras son objeto de esta modificación.

No realizándose ninguna intervención más y sometido a votación, se aprueba con los 7 votos favorables del Grupo Municipal Popular, los 5 votos en contra de los miembros del Grupo Municipal del PRC y AIPC y la abstención del representante del PSOE, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobación inicial de la modificación de créditos 4/18 por crédito extraordinario y suplemento de crédito en los siguientes términos:

1.- En aplicación de superávit presupuestario:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LAS PARTIDAS DEL ESTADO DE GASTOS (Crédito extraordinario)		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
337.619	Inversiones en parques : nuevos columpios en Toter, La Encina, El Traguezo y Esles	20.000
454 610.01	Obras acondicionamiento Callejon Pangüerras	20.000
152.682	Acondicionamiento aula de Sarón y edificio de Lloreda	10.000
453 619	Obras de acondicionamiento N-634	25.000
160 619	Acondicionamiento aliviadero de La Penilla	25.000
151. 682	Acondicionamiento Torrentero	5.000
133 623	Obras señalización barrios	30.000
133 619	Acondicionamiento aparcamiento La Caixa	10.000
920 641	Inversión software informático Administración electrónica	40.000
454 610.03	Acondicionamiento pasadizo San Román	10.000
450.610.02	Inversiones: acondicionamiento hormigón parcelaria Esles, monte Cayón, Argomilla otros	50.000
442 619	Acondicionamiento marquesinas	5.000
459 619	Losas de piedra	10.000
162.2 629	Soterramientos contenedores	30.000
161.619.02	Obras de conexión agua en La Abadilla , Sarón y LA Encina	25.000
152.682.01	Inversiones: Acondicionamiento Edificio Basconia	15.000



152.682.02	Inversiones: Acondicionamiento tejado Consultorio Esles, Basconia	10.000
459.619	Obra Mejora del Paseo del Ferrocarril	20.000
165 629	Inversiones. Puntos de Luz Soterramiento	50.000
151 619	Recuperación del canal del Molino	5.000
321 625	Obras de acondicionamiento colegio, pabellón	10.000
164.619	La Encina obra civil cementerio	30.000
151 619.01	Acondicionamiento lavadero Esles, Humilladero	15.000
		470.000
MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LAS PARTIDAS DEL ESTADO DE GASTOS (Suplemento de crédito)		
151 600	Inversiones . Adquisiciones terrenos La Encina y La Penilla	40.000 €
1532 602	Inversiones. Aglomerados	50.000 €
Importe total EMP 4/2018 (en aplicación de superávit presupuestario)		90.000,00

2.- Sin aplicación de superávit presupuestario:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LAS PARTIDAS DEL ESTADO DE GASTOS (Crédito extraordinario)		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LAS PARTIDAS DEL ESTADO DE GASTOS (Suplemento de crédito)		
011.91301	Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público.	100.000,00
Importe total EMP 4/2018 (sin aplicación de superávit presupuestario)		100.000,00

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN.

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA		
CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales.	660.000
Total financiación EMP4/2018		

SEGUNDO: Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de Cantabria, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

QUINTO: NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Personal, Economía y Hacienda, Régimen Interior y Patrimonio celebrada el 24 de mayo de 2018 donde con los votos a favor de los miembros del Partido Popular, PSOE y AIPC y la abstención de los miembros del PRC, se dictamina favorablemente:

PRIMERO. Designar a D. Ramiro Gomez Gutierrez como Juez de Paz titular de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Remitir el presente acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal superior de Justicia de Cantabria.

No habiendo intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de sus miembros acuerda:

PRIMERO. Designar a D. Ramiro Gomez Gutierrez como Juez de Paz titular de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Remitir el presente acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal superior de Justicia de Cantabria.

SEXTO: APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2017.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Personal, Economía y Hacienda, Régimen Interior y Patrimonio celebrada el 22 de marzo de 2018 donde con los votos a favor de los miembros del Partido Popular y la abstención de los miembros del PRC, PSOE y AIPC se dictamina favorablemente la aprobación de la Cuenta General de 2017 y se ordena que se proceda a su exposición pública a través de anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se deja constancia de que durante el plazo de exposición pública del expediente que conforma la Cuenta General de este municipio no se han producido alegaciones.

No habiendo intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Pleno por 7 votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y 6 abstenciones de los representantes del PRC, PSOE y AIPC acuerda:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2017.

SEGUNDO. Remitir la misma a los órganos de control y fiscalización procedentes.

SEPTIMO: MOCIONES.

Por unanimidad de los miembros de la Corporación se acuerda recoger y ratificar la inclusión en el orden del día a través de moción, el escrito presentado en el Registro del Ayuntamiento con número de registro de entrada 2183 de fecha 1 de junio de 2018 suscrita por Dña. Ana Obregón, portavoz del Grupo Municipal Regionalista.

*"ANA OBREGÓN ABASCAL, Portavoz del Grupo Municipal Regionalista en el Ayuntamiento de SANTA MARÍA DE CAYÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Pleno de 30 de septiembre de 2004, presenta la siguiente **MOCIÓN** para que sea debatida y aprobada en el primer pleno que se CELEBRE*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El funcionamiento y la organización del servicio de la Policía Local en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón es competencia directa del Alcalde que ejerce como Jefe de la misma.

Aunque a este cuerpo se le presupone la realización de funciones de vigilancia y salvaguarda de la seguridad ciudadana, en Santa María de Cayón el servicio prestado resulta claramente insuficiente.

Así, la presencia policial se reduce a los días laborales cuando resulta que hay núcleos de población como Sarón o La Penilla que requerirían una mayor presencia en sus calles.



Por otro lado, es por todos conocido que actualmente se ha producido una proliferación en la venta de drogas en las inmediaciones de institutos y así ha habido ya varios arrestos en centros educativos de Cantabria.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Se apruebe por el Pleno de la Corporación la propuesta de mejorar el servicio de Policía Local, garantizando una mejor atención a la ciudadanía mediante un incremento de la presencia policial en:

- *Los puntos más conflictivos del municipio, con especial atención a los espacios públicos frecuentados por poblaciones de riesgo como jóvenes, menores, ancianos, etc.*
- *Los fines de semana, días festivos y en las fechas y horarios en los que el cuartel de la Guardia Civil de Santa María de Cayón permanece cerrado."*

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que van a votar a favor y expone que se ha puesto en contacto con el Comandante del puesto y con el Capitán de Astillero para preguntar por los datos de venta de drogas en colegio e instituto y han dicho que todas las semanas la Guardia Civil se pasa dos veces por semana por colegio e instituto y que a día de hoy en este municipio no hay ninguna detención en esos ámbitos por venta de drogas. Añade que mañana se celebrará una Junta Local de Seguridad donde se darán cuenta con carácter general de los datos de delincuencia del municipio.

Recalca Dña. Ana Obregón que la moción no se centra sólo en esos puntos si no que se pide en general una mayor presencia para dar un mejor servicio a los ciudadanos. Poe ejemplo en ligar de vigilar a los Concejales cuando acceden a la documentación podrían estar haciendo otras cosas. Responde el Sr. Alcalde que a lo mejor tienen que hacer las dos cosas.

Pregunta D. Ramón Terán cuando acaba la jornada laboral de los Policías. Responde el Sr. Alcalde que el viernes y trabajan los festivos cuando se le reclaman.

Pregunta Dña. Ana Obregón que como computan las horas extra. Responde el Sr. Alcalde que se ha llegado al acuerdo hace años de que se suman y se multiplica por 2, no se pagan

Pregunta D. Ramón Terán si no cree el Sr. Alcalde que en un municipio de 10.000 habitantes no debería de haber presencia policial las veinticuatro horas del día los siete días de la semana. Responde el Sr. Alcalde que no. Si tenemos la suerte de que el servicio lo suple la Guardia Civil y nos podemos ahorrar el dinero es mejor. Los municipios no tienen la obligación de prestar ese servicio y aquí ya estaba creado cuando yo llegué. Se abre un debate entre el Sr. Alcalde y D. ramón Terán donde este último reclama mayor presencia policial.

Interviene Dña. Ana Obregón para señalar que entiende la cuestión económica paro cree que con 5 efectivos se podría organizar mejor el servicio para que haya más presencia los fines de semana, en fiestas y eventos que es cuando más se necesitan, por ser los momentos en que pueden darse las conductas delictivas más frecuentes. En caso de que efectivamente no se produzcan estas conductas se estaría haciendo una labor preventiva. Responde el Sr. Alcalde que las fiestas se cubren con la Guardia Civil y eso no le cuesta dinero al Ayuntamiento y en los eventos si están los Policías.

No habiendo intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la moción.



OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para antes de pasar con los ruegos y preguntas dar cuenta de la comunicación del Ministerio de Fomento, concretamente del Director General de Carreteras con fecha 23 de mayo de 2018, que da respuesta a una solicitud de este Equipo de Gobierno. Se procede a su lectura:

“Estimado alcalde,

Le escribo en respuesta al escrito que dirige al Ministerio de Fomento el pasado 27 de marzo, solicitando la construcción de un nuevo ramal de acceso a la Autovía del Cantábrico desde la localidad de Sarón.

Desde el Ministerio entendemos que la petición es razonable y que sería muy beneficiosa para el tráfico habitual de la comarca y para la seguridad y comodidad de los habitantes del núcleo de Sarón.

Es por ello que desde la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria se está estudiando la viabilidad de su propuesta y la solución más eficiente, que permita, cumpliendo la normativa actual de carreteras, descongestionar esta travesía y mejorar la conexión con otras localidades de su entorno.”

Interviene D. Ramón Terán, preguntando por la posibilidad de modificar el semáforo junto a Correos en Sarón para que sea un paso de peatones, y por la señalización adecuada o construcción de rotonda en el cruce de Sarón para evitar los atascos. El Sr. Alcalde propone retirar el botón del semáforo y que se sincronice con el semáforo del cruce para que se cierren simultáneamente. D. Miguel Oti expone que actualmente el botón de ese semáforo ya está anulado y se pone en rojo a la vez que el semáforo del cruce. Se abre un debate entre los miembros del Pleno sobre el semáforo.

D. Rafael Morales, plantea que en la calzada hay suficiente espacio para pintar dos carriles, uno para los vehículos que giran a la izquierda y otro para los que continúan recto o giran a la derecha. El Sr. Alcalde manifiesta su intención de realizar un estudio por un Ingeniero de Caminos para encontrar una posible solución.

D. Rafael Morales reitera su pregunta sobre la reactivación de la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana. El Sr. Alcalde contesta que no se hará hasta que el Gobierno de Cantabria apruebe la nueva ley del suelo, para evitar la realización de modificaciones posteriores.

D. Rafael Morales expone que el seminario de San Luis se encuentra en un estado deplorable, con el consiguiente peligro que entraña para las personas que se cuelean allí, además de que desconoce si en la actualidad siguen pero había una empresa que hacía juegos de paintball que deberían de tener permiso tanto de los propietarios como municipal para desarrollar la actividad. El Sr. Alcalde manifiesta que se dará traslado al arquitecto para la emisión de informe sobre el estado del edificio y se comprobará lo del paintball.

Toma la palabra Dña. Ana Obregón preguntando si se ha realizado la limpieza del Bº Pangüerras de La Penilla, solicitada por la Junta Vecinal. El Sr. Alcalde responde que lo desconoce. El Concejal de Obras manifiesta que está Juanjo con ello.

Dña. Ana Obregón expone que varios vecinos han solicitado el pintado de un paso de cebra junto a la carnicería Riancho en La Penilla. D. José Ignacio Fernández manifiesta que hay dos pasos de peatones en la zona a unos metros de distancia.

Pregunta D. Rafael Morales si se van a colocar badenes o pasos de cebra elevados en la travesía San Lázaro que se habían solicitado, ya que se han rebajado las aceras. Responde el Sr. Alcalde que se podría realizar la obra con los 50.000 € del remanente de tesorería, acuerdo en el que D.

Rafael Morales se ha abstenido. Los rebajes se han realizado en base al plan de movilidad, y se podría buscar una solución, como rebajar los lomos de asno.

D. Miguel Oti incide en su petición de realización de acciones en el edificio del cruce de Sarón, por el estado del edificio, la suciedad de la acera y las palomas, petición que se lleva realizando al menos cinco años. Insiste reiterando su preocupación por la posibilidad de que caiga alguna parte del edificio y se produzcan daños personales, sin haber hecho nada por aparte del Ayuntamiento. El Sr. Alcalde manifiesta que está de acuerdo, se pedirá al Arquitecto que elabore un informe actualizado, ya que se realizó uno anteriormente y se establecieron unas medidas preventivas sin declarar en ruina el edificio.

D. Miguel Oti felicita al Alcalde por la variante de Sarón, concretamente por la vía que se hará de la rotonda de salida de la autovía hacia La Penilla, que ayudaría a descongestionar el cruce de Sarón. Además señala que se ha cambiado la línea continua, no el Ayuntamiento, por una discontinua en la entrada del aparcamiento junto a Caja Cantabria, solucionando un problema aquí expuesto en varias ocasiones. El Sr. Alcalde expresa que es una carretera autonómica, y se había solicitado a carreteras también en varias ocasiones. D. Manuel Cobo comenta que se ha pedido también que se haga discontinua otra línea en la Avenida Los Rosales.

Pregunta Dña. Ana Obregón si existe algún contrato para desratización en el municipio. El Sr. Alcalde responde que no, a lo que Dña. Ana Obregón plantea la posibilidad de hacerlo porque hay muchas quejas de vecinos. D. Miguel Oti explica que este año hay una gran plaga de ratas, no sólo en este municipio. D. Manuel Cobo manifiesta que se ha colocado veneno recientemente en la zona de La Penilla, en Santa María de Cayón y en Sarón. D. Ramón Terán comenta que además los contenedores de basura están muy sucios. El Sr. Alcalde dará traslado a Mare, ya que tienen la obligación de limpiarlos una vez al mes.

D. Rafael Morales pregunta si se conocen datos de captura de la avispa velutina. El Sr. Alcalde contesta que la empresa aún no lo ha comunicado.

Dña. Ana Obregón pregunta si hay alguna aportación económica para los libros de texto en el instituto, aparte de las becas. Dña. Isabel Fernández responde el procedimiento es el mismo que en el colegio, el Gobierno de Cantabria realiza una aportación que gestiona el instituto, mediante una Comisión de fondo de recursos, con la idea de que llegue a ser gratis para todos. Actualmente pagan una cuota que intentarán ir reduciendo hasta que sea cero. Comenta Dña. Ana Obregón que parece que el Director del Instituto ha dicho que los Ayuntamientos iban a prestar algún tipo de colaboración. Responde Dña. Isabel Fernández que efectivamente hace un tiempo se hizo una propuesta por parte del Director pero no se ha vuelto a tratar el tema.

Y no habiendo más asuntos que tratar según el orden del día que acompaña a la convocatoria, se levanta la sesión cuando son las catorce horas y treinta minutos. De todo lo cual, yo como Secretaria, doy fe.

El Presidente



La Secretaria Interina,



